



Hacienda



Guía para el Cambio Manual de Estados de las Cuentas Bancarias

Versión 2.0



21 de noviembre de 2013

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS	3
2. ESTADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS.....	3
3. CAMBIO MANUAL DE ESTADOS A CUENTAS BANCARIAS.	3
4. DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	4
5. BASE LEGAL.....	4
6. HISTORIAL DE CAMBIOS.....	4

1. OBJETIVOS

- Presentar la funcionalidad para el cambio manual de estado de las cuentas bancarias de tesorería y terceros.

2. ESTADOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS.

El SIIF Nación ha determinado en su funcionalidad diferentes estados de las cuentas bancarias, tanto de Tesorería, como las de los terceros (proveedores), los cuales pueden ser modificados manualmente entre siguiendo los criterios de la tabla que a continuación se presenta:

	Estado Actual	Nuevo Estado Permitido
Estado	Registro previo.	Cancelada
	Invalida	Registro previo Cancelada
	Activa.	Inactiva Cancelada
	Inactiva	Registro previo Cancelada

3. CAMBIO MANUAL DE ESTADOS A CUENTAS BANCARIAS.

A través de esta funcionalidad el perfil **Entidad – Pagador Central o Regional** puede modificar el estado de cualquier cuenta bancaria, ya sea de su tesorería o de un tercero (proveedor) siguiendo la **RUTA:** REC / CuentasBancarias / Administración / Cambio de estado.

Cambiar manualmente los estados a cuentas bancarias

Buscar cuenta bancaria a modificar

Número de cuenta 310051891

Tipo de moneda Pesos

Entidad financiera BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA

Tercero

Estado cuenta bancaria

Una vez dentro de la transacción diligenciar los siguientes campos:

- **Buscar cuenta bancaria a modificar:** Hacer clic en el botón de búsqueda (...) y seleccionar la cuenta bancaria a la cual se requiere cambiar el estado.
- **Estado cuenta bancaria:** Seleccionar el nuevo estado que se requiere para la cuenta bancaria. Nota: El sistema presenta los estados de acuerdo a la tabla anterior.

Hacer clic en el botón "Guardar" para terminar la transacción.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Guía de entrada al SIIF Nación.

5. BASE LEGAL

- Decreto 1068 de 2015 parte 9. Mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación.

6. HISTORIAL DE CAMBIOS

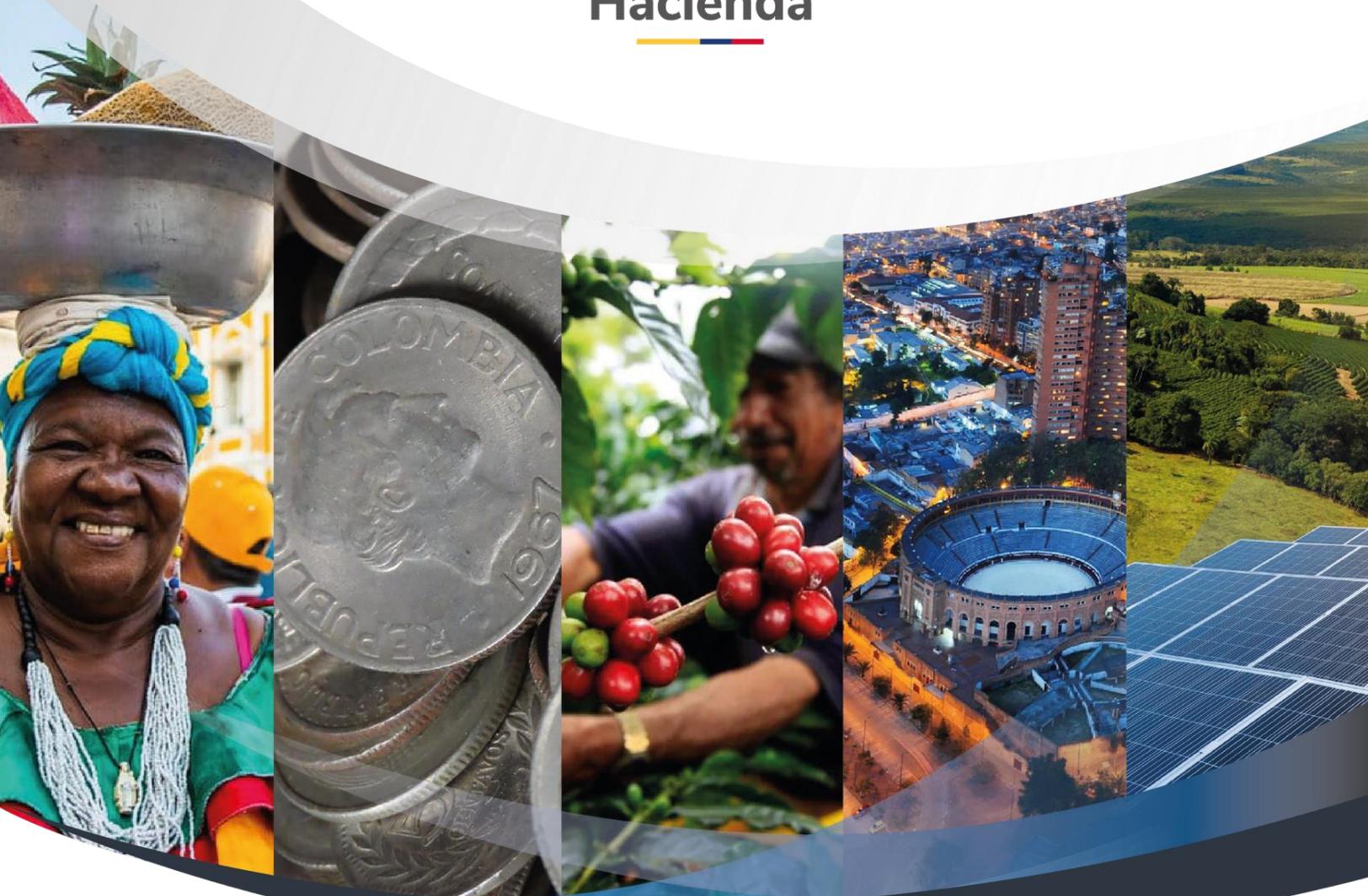
FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	AUTOR
21-11-2013	2.0	El documento se actualiza para alinearse con la nueva línea gráfica, en cumplimiento con la ley 'Chao Marcas'.	Elkin Vargas

RECUERDE:

En caso de requerir soporte adicional sobre el uso del sistema debe comunicarse a la línea de soporte del SIIF Nación.



Hacienda



Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6C-38, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071
Correo: relacionciudadano@minhacienda.gov.co

